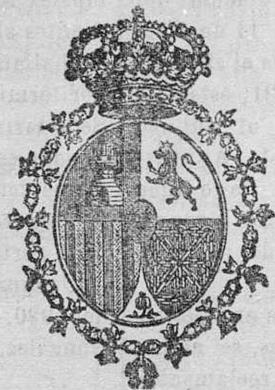


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-  
fantes y demás personas de la Augusta  
Real Familia, continúan sin novedad  
en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Junio de 1920.)

## ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE HACIENDA

Direccion general de Contribu-  
ciones.

## CIRCULAR

En vista de que se han dirigi-  
do á este Centro algunas consult-  
tas acerca de si subsiste, después  
de las modificaciones que en la  
Contribucion sobre las utilidades  
de la riqueza mobiliaria introdu-  
ce la ley de 29 de Abril último,  
la exencion de este tributo esta-  
blecida para los haberes inferiores  
á 1.500 pesetas en el último pá-  
rrafo del número 2.º de la tarifa  
1.ª, esta Direccion general, para  
desvanecer toda duda, á acordado  
declarar que como no ha sido de-  
rogado dicho párrafo por la nue-  
va ley, pues si bien ésta, en su  
disposicion 2.º del artículo 1.º,  
al convertir en gradual el grava-  
men proporcional, establecido  
por la ley de 27 de Marzo de 1900,  
consigna en la escala los haberes  
menores de 1.500 pesetas (porque  
la misma comprende también á  
los Maestros de instruccion pri-  
maria), no contiene precepto de-  
rogatorio del antedicho párrafo  
de la tarifa 1.ª, número 2.º de la  
ley de 1900, continúa el mismo  
en vigor para los sueldos, dietas,

asignaciones, retribuciones, ó  
gratificaciones de los empleados  
particulares á que se refiere el  
tan citado número 2.º de la tari-  
fa 1.ª de Utilidades, si bien el  
cómputo del mínimo exento ha-  
brá de ajustarse á la Real orden  
de 18 del actual (Gaceta del 21).

Lo que comunico á V. S. para  
su conocimiento, el de la Admi-  
nistracion de Contribuciones y  
demás efectos. Dios guarde á  
V. S. muchos años. Madrid, 31  
de Mayo de 1920.—El Director  
general, *Ramón Baeza*.—Señor  
Delegado de Hacienda en la pro-  
vincia de....

(Gaceta del 2 de Junio de 1920.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL

## JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

CIRCULAR NÚM. 1.933.

La Junta provincial de Subsisten-  
cias cumpliendo órdenes de la  
Comisaría general de Subsisten-  
cias y previo conocimiento de los  
precios que han regido durante  
la primera quincena de Febrero  
último acordó la siguiente tasa  
provisional, para el azúcar.

CLASES	En fábrica	Almacén	Detallis- tas
Morena...	2'50	2'62	2'75
Molida...	2'53	2'66	2'78
Florete...	2'60	2'73	2'88
Refinada...	2'85	2'99	3'13

Lo que se hace público en este  
periódico oficial para general co-  
nocimiento, advirtiendo á los ex-  
pendedores de dicha substancia  
en la responsabilidad que incur-  
ren vendiendo dicha materia á  
precios superiores á los máximos

reguladores que en la presente  
Circular se insertan.

Valladolid 4 de Junio de 1920.

El Gobernador-Presidente,

*Angel Zurita Vergara.*

## GOBIERNO CIVIL

## SECRETARIA.

CIRCULAR NÚMERO 1.919.

Habiendo acordado la Comision  
Mixta de reclutamiento cum-  
pliendo lo preceptuado en el ar-  
tículo 255 del Reglamento para  
la aplicacion de la nueva ley de  
Reclutamiento, declarar prófu-  
gos á los mozos cuyos nombres,  
números y Ayuntamientos á que  
corresponden, figuraren en la rela-  
cion que á continuacion se in-  
serta, encarezco á las fuerzas de  
la Guardia civil, Cuerpo de Vi-  
gilancia y Seguridad y demás  
Agentes dependientes de mi Au-  
toridad, procedan á la busca y  
captura de los sujetos de referen-  
cia, y caso de ser habidos, poner-  
los á disposicion de la Comision  
indicada, participándome ope-  
rtunamente en todo caso las ges-  
tiones que sobre el particular  
practiquen.

Valladolid 2 de Junio de 1920.

El Gobernador,

*Angel Zurita Vergara.*

## Relacion que se cita.

Geria.—Reemplazo de 1920,  
número 6, Feliciano Muñoz Alonso.  
Simancas.—Reemplazo de  
1920, número 8, Argimiro San  
José Gomez.

La Cistérniga.—Reemplazo de  
1920, número 7, Pedro Huidobro  
García.

Fuensaldaña.—Reemplazo de  
1920, número 7, Sinesio Martín  
Alvarez.

Tudela de Duero.—Reemplazo

de 1920, número 18, Tomás Re-  
nEDO Zamorano.

Valladolid.—Reemplazo de  
1920, número 1, Donato Gomez  
Sanz; número 7, Antonio Pinto  
Sotillo; número 8, Pedro Castri-  
llo Antolin; número 11, Marcelo  
Santirso del Cerro; número 12,  
Alfredo Gonzalez Regidor; nú-  
mero 19, Casto Calaveras Berna-  
bé; número 22, Pablo Lopez Her-  
nandez; número 24, Ricardo Gil  
Arias; número 25, Claudio Go-  
mez Ramos; número 34, Victor  
Lucas Fernandez, número 37,  
Eduardo Hernan Gomez y Men-  
dó; número 40, German Cabero  
Pintado; número 43, Julio Ur-  
cola Oyarum; número 47, Emi-  
lio Gonzalez Perez; número 58,  
Andrés Maté; número 62, Ju-  
lio Polvorosa Roman; número  
64, Mariano Bárcena Rodriguez;  
número 65, Miguel García Mar-  
tinez; número 68, Pascual Her-  
nandez Moreton; número 74, Fé-  
lix Cardenal Alonso; número 76;  
Máximo de los Ojos Martinez;  
número 77, Marcelino Maeso;  
número 78, Angel Diez Martín;  
número 81, Marcelino Perez Co-  
lodron; núm. 82, Enrique Men-  
gotti Arnáiz; número 84, Julian  
Nogales Areallas; número 93,  
Olegario Diez Lorenzo; número  
97, Antonio Sanz Abad; número  
99, Trifino Diaz Guadarrama;  
núm. 100, Ricardo Mendez Can-  
tero; número 105, Calixto Moya-  
no Estebánez; número 108, Fer-  
nando Marduña Alsina, número  
111, Francisco Moratino; núme-  
ro 112, Jesús Rodriguez Prieto;  
número 115, Ramon del Barco  
Fraga; número 127, Fernando  
Vazquez Arcos, número 130, Es-  
teban Benito Benito; núm. 135,  
Clemente Tapia Maeso; número  
140, Celestino Gutierrez Leal;  
número 149, Fausto Ortega Ve-  
lazquez; número 154, Agustin  
Escudero Bajo; núm 157, Eluar-



do Sergio Fimay; número 158, Alejandro Valera Bárcena; número 159, Ricardo Montaña Gonzalez; número 163, Fructuoso Madion Villafuella; número 171, Licerio Faludes Recio; número 172, Teodoro Cristóbal Moyano; número 177, Ciro García Muñoz; número 178, Saturnino Blanco Izquierdo; número 185, Hermógenes Alonso Tapia; núm. 195, Mignel Agudo García; número 197, Laureano Salinas Guerra; número 203, Ernesto Perez y Perez; número 220, Isidoro Fernandez Oscari; número 222, Courado García Martínez; núm. 224, Marcelo Pedrosa García; número 231, Anastasio Gonzalez Fernandez; número 236, Mariano Sanchez Maucino; número 239; Alejandro de Frutos Gutierrez; número 245, Miguel Gonzalez García; número 247, Fernando de Salas y Bonal; número 248, Pablo San Esteban; número 249, Daniel Martínez Hernandez; número 253, Vicente Torres Lerin; número 256, Leandro Salvador Tejera; número 259, Arnimio Rodriguez Vazquez; núm. 260, Mariano Sangrador Román; número 267, Nicomedes Esteban Canal; número 273, Ramon Criado Perez; número 288, Ciro Muñoz Ramos; número 292, Vicente Estevez Velasco, número 294, Manuel Mainar Cebrian; número 300 Vicente Fernandez Gonzalez; número 301, Paulino Gonzalez Boata; número 310, Marcelo Garrote Rodriguez; número 311, Fidel San José Arias; número 325, Emilio Hernandez Colorado; número 328, Luis Llorente Aquinaco; número 338, Rafael Odulia Martín; número 341, Esteban Legido Ruiz; número 345, Benigno Requejo Moral; número 350, Dionisio Mayo Ortega; número 354, Antonio Cuervo Mata; número 362, Fernando Guisasola; número 368, Anastasio García Calvo; número 369, Fidel Gonzalez Diez y número 371, Fernando Garrau Medoza.

Valladolid.—Reemplazo de 1919, número 477, Pablo Santos Martin.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.925

### Berceruelo.

Terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo á

los preceptos de tributacion del Real decreto-Ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1920 á 1921, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, á los efectos dispuestos en el artículo 96 de indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposicion y los tres días despues, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamacion habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificacion de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Berceruelo á 1.º de Junio de 1920.—El Presidente de la Junta general del repartimiento, Aquilino Martín.

Con el propio objeto é igual término invitan los Ayuntamientos de

Velasálvaro

NUM. 1.913.

### Cabezón.

Para proceder con el debido acierto á la confeccion del repartimiento general de utilidades á que se refiere el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, se hace preciso que los contribuyentes lo mismo vecinos que forasteros, como los colonos, presenten durante el plazo de ocho días en esta Secretaria del Ayuntamiento las correspondientes relaciones de todas las utilidades que obtengan en este término municipal y demás que sean objeto de gravamen, tanto en la parte real como en la personal de indicado repartimiento, de no verificarlo en el plazo señalado, se les tendrá por conformes en las utilidades que les señale la Junta.

Cabezón 27 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Benito Alonso.

Con el propio objeto y término de diez días invita el Ayuntamiento de

San Roman de la Hornija

NUM. 1.917.

### Cuenca de Campos.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas muni-

cipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1919-20, se hallan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría del mismo á fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenca de Campos 31 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Gonzalo Gonzalez.

Núm. 1.916.

### Esguevillas.

Próxima la época en que la Junta pericial de esta villa ha de proceder á la confeccion de los apéndices al amillaramiento de la riqueza Rústica y Urbana de este término municipal, y que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial del año 1921-22, se avisa á cuantos propietarios hayan sufrido alteracion en sus riquezas, para que presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento, las oportunas relaciones juradas hasta el 30 de Junio próximo, las que se presentarán en el papel sellado correspondiente, y acompañadas de los documentos justificativos de las mismas, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna, así como tampoco se admitirán una vez transcurrido el plazo señalado.

Esguevillas 31 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Manuel Gonzalez.—El Secretario, Atenógenes Puerto.

Con el propio objeto é igual término invitan los Ayuntamientos de

Becilla de Valderaduey  
Cigales  
Rabano  
San Pelayo

### Esguevillas.

Con el fin de que la Junta pericial de este distrito, pueda formar con acierto el expediente de recuento general de ganaderia, riqueza Pecuaria del corriente año, que ha de llevarse á efecto en fecha próxima, se hace preciso que cuantos contribuyentes hayan sufrido alteracion en su riqueza pecuaria, presenten las oportunas relaciones por duplicado y debidamente justificadas en la Secretaria de este Ayuntamiento hasta el día diez del próximo mes de Junio, pues pa-

sado que sea no serán admitidas las que se presenten.

Esguevillas 31 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Manuel Gonzalez.—El Secretario, Atenógenes Puerto.

Con el propio objeto é igual término invita el Ayuntamiento de

Cigales

Núm. 1.683.

### Medina del Campo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento durante el mes de Abril último, y que se forma por infrascrito Secretario, en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 1.º.—Sesion de constitucion del Ayuntamiento.—Concurrieron los dieciseis señores Concejales que han de constituirle, que son; D. Amado Fernandez Molón, don Federico Velasco Diez, don Tarsilo de Remiro Velazquez, don Enrique Muela Illescas, don Mariano Reguero Rodriguez, don Jesús Velasco Perez, don Francisco Gonzalez Vicente, don Félix Martín Salamanca, don Luis Gil Perrin, don Juan Molón Mier, don Mauro Velasco Gil, don Juan Lambás Reguero, don José García Gonzalez, don Angel Polite Labiano, don Leandro Gago Delgado y don Victoriano Lopez Alvarez.

Resultando ser Concejal de mayor número de votos, don Amado Fernandez Molón, se procedió bajo la presidencia interina del mismo, á la vctacion para el cargo de Alcalde-Presidente, resultando elegido por mayoría absoluta el propio señor Fernandez Molón.

Seguidamente y en igual forma fueron elegidos, respectivamente, primero, segundo y tercer Tenientes de Alcaldes, don José García Gonzalez, don Mariano Reguero Rodriguez y don Federico Velasco Diez; Regidor Síndico, don Francisco Gonzalez Vicente y Síndico suplente, don Enrique Muela Illescas; quedando determinado el orden número de los restantes Regidores en la siguiente forma: Regidor 1.º don Tarsilo de Remiro Velazquez; 2.º don Enrique Muela Illescas; 3.º don Jesús Velasco Perez; 4.º don Francisco Gonzalez Vicente; 5.º don Félix Martín Salamanca;



6.º don Luis Gil Perrin; 7.º don Juan Molón Mier; 8.º don Mauro Velasco Gil; 9.º don Juan Lambás Reguero; 10 don Angel Polite Labiano; 11 don Leandro Gago Delgado y 12 don Victoriano Lopez Alvarez.

Se acordó que las sesiones ordinarias tengan lugar los lunes, á las ocho de la noche.

Día 5.—Se aprobó el acta de la sesion ordinaria del 31 de Marzo anterior y fué aprobada y ratificada la de constitucion del Ayuntamiento.

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento y Junta municipal, durante el mes de Marzo último, acordándose su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuó aprobada la distribucion de fondos para el mes de Abril, la cual asciende á la cantidad de 15.731 pesetas y 30 céntimos.

Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento del nombramiento de Alcaldes de barrio.

Fué nombrado Regidor Interventor para el Hospital D. Juan Lambás Reguero, é Interventor suplente D. Angel Polite Labiano.

Se fijó en ocho el número de Comisiones permanentes del Municipio, quedando designadas en la siguiente forma:

1.ª Comision de Personal y Beneficencia.—Cinco individuos: don Amado Fernandez, D. Federico Velasco, D. Juan Lambás, don Leandro Gago y D. Jesús Velasco.

2.ª Administracion, Hacienda y Fomento.—Cinco individuos: don Amado Fernandez, D. Mariano Reguero, D. Félix Martin, don Juan Lambás y D. Juan Molón.

3.ª Fiestas, Ferias y Mercados.—Cinco individuos: D. Federico Velasco, D. Francisco Gonzalez, D. Mauro Velasco, D. Enrique Muela y D. Luis Gil.

4.ª Policía Urbana, Construcciones, Sanidad y Matadero.—Cinco individuos: D. José Garcia Gonzalez, D. Mariano Reguero, D. Juan Lambás, D. Juan Molón y D. Angel Polite.

5.ª Cárcenes, Alumbrados y Serenos.—Cinco individuos: don Federico Velasco, D. Tarsilo de Remiro, D. Juan Lambás, D. Angel Polite y D. Leandro Gago.

6.ª Incendios.—Cuatro individuos: D. José Garcia Gonzalez, don Mauro Velasco, D. Francisco Gonzalez y D. Enrique Muela.

7.ª Policía rural y forestal.—

Cuatro individuos: D. Mariano Reguero, D. Félix Martin, don Leandro Gago y D. Victoriano Lopez.

8.ª Abastos.—Cinco individuos: D. Amado Fernandez, don Juan Molón, D. Juan Lambás, don Félix Martin y D. Leandro Gago.

Fué concedido un mes de licencia al Concejal señor Muela.

Día 12.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Dada cuenta del repartimiento del Contingente provincial, se acordó reclamar contra el mismo por el aumento de la cantidad repartida.

Acordóse acudir á la subasta, para tomar el Ayuntamiento en arriendo el edificio del Hospital la de Piedad.

Fueron designados los Concejales señores Velasco Diez y Remiro, para que formen parte, como Vocales de la Junta local de primera enseñanza.

Pasó á informe de la Comision de Construcciones y del Arquitecto municipal, una instancia pidiendo licencia para construir una acometida á la alcantarilla en la calle Lopez Flores.

Se acordó proceder á la incautacion de trigo, para proporcionar harina y pan á precio de tasa.

Día 18.—Aprobóse el acta de la anterior sesion.

Se acordó la division del término en secciones para proceder al nombramiento de la Junta municipal.

Fué concedida la inclusion de tres vecinos pobres en la lista de Beneficencia.

Se concedieron socorros á dos vecinos pobres y enfermos, para atender á su curacion fuera de la localidad.

Pasó á informe de las Comisiones de Hacienda y de Serenos, una instancia de los empleados subalternos del Municipio, en demanda de aumento en sus sueldos ó concesion de gratificacion.

Habiéndose discutido ampliamente sobre el precio de venta del pan, fué designada una Comision especial que entienda en el asunto y procure solucionarle en término de 48 horas.

Se acordó asistir á las procesiones de regativas, como en años anteriores.

Previa declaracion de urgencia se acordó denunciar al Juzgado de instruccion á don Clemente Fernandez de la Devesa, por ocultacion de trigo.

Día 22.—Sesion extraordina-

ria.—Se acordó fijar el precio de venta del pan á 57 céntimos y medio el kilo, y que informe la Junta local de Subsistencias sobre nota de precios que entreguen los almacenistas de coloniales, para resolver despues el Ayuntamiento; acordándose tambien que se forme el expediente de incautacion del trigo.

Día 28.—Se aprobó el acta de la sesion ordinaria del 19 aprobándose y ratificándose la extraordinaria última.

Fué aprobada la distribucion de fondos para el mes de Mayo.

Se concedieron licencias, para construir una casa en la calle del Arrabal de Avila, separar la fachada de otra en la Plaza Mayor y revocar otra en la calle de Padilla.

Se aprobó un dictamen relativo á la peticion de empleados subalternos del Municipio, sobre aumento de sueldos ó concesion de gratificacion.

Pasó al Arquitecto municipal y á la Comision de Construcciones, una instancia pidiendo señalamiento de línea para edificar una casa en la calle de Gallegos.

Se concedió permiso á un industrial para usar el escudo de la villa.

Fué concedido socorro á un vecino pobre y enfermo, para trasladarse al Hospital provincial de Valladolid.

Se desestimó una peticion de auxilio para reconstruir una casa.

Pasó á informe de la Comision de Administracion y Hacienda una carta sobre suscripcion á un servicio de informacion telegráfica comercial.

Se aceptó la adjudicacion del arriendo á favor del Municipio, del edificio «Hospital de la Piedad», pero sin que empiece á regir hasta que esté en posesion de la finca, y que por la Comision de Administracion y Hacienda se estudie y proponga el destino que ha de darse á la misma.

Se pasó á tratar de la cuestion de subsistencias, leyéndose al efecto lo informado por la Junta local, siendo aprobado el informe, en su última y definitiva conclusion, y en su consecuencia que desde mañana mismo y mediante la publicacion del oportuno bando, se sujete á los precios reguladores de tasa, prohibiéndose en absoluto la salida de la poblacion de toda clase de artículos tasados, para mayor garantia del abasto local.

Medina del Campo á 4 de Mayo de 1920.—El Secretario, Millán Miguel.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la próxima sesion ordinaria.

Medina del Campo á 7 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Amado Fernandez.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ilustre Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en la sesion ordinaria del día de ayer, acordándose su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo á 11 de Mayo de 1920.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º El Alcalde accidental, Mariano Reguero.

Núm. 1.924.

### Oimos de Esgueva.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuenta municipales correspondientes al ejercicio de 1918, se hallan expuestas al público en la Secretaria de dicho Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos del artículo 161 de la ley Municipal vigente.

Oimos de Esgueva 1.º de Junio de 1920.—El Alcalde, Celestino Burgueño.

Núm. 1.928.

### Pedrosa del Rey.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1918, con su trimestre de ampliacion, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que puedan ser examinadas por los vecinos que deseen hacerlo, y proceder las reclamaciones que crean justas.

Pedrosa del Rey á 2 de Junio de 1920.—El Alcalde accidental, Olegario Alonso.

Núm. 1.922.

### San Miguel del Pino.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los ejercicios de 1917, 1818, 1919 y 1920, se hallan expuestas al público por término de quince días en la Secretaria de dicho Ayuntamiento, á fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y for-



mular las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Miguel del Pino 29 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Agustín Tapia.

Núm. 1.923.

#### Tudela de Duero.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio 1919-20, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tudela de Duero 1.º de Junio de 1920.—El Alcalde, Tomás Presencio.

Núm. 1.921.

#### Villavaquerín.

Para poderla proveer en propiedad se anuncia vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta villa, por el plazo de treinta días, con la dotación anual de *trescientas sesenta y cinco pesetas*, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á la misma presentarán en esta Alcaldía debidamente reintegradas sus instancias en el plazo expresado, pues pasado no se admitirán las posteriores y se proveerá.

Villavaquerín 18 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Crispulo Marcos.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia ó instruccion.

Núm. 1.918.

#### NAVA DEL REY.

Don Fermín Lozano Contra, Juez de primera instancia de Nava del Rey y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Isidoro Ciro Sanchez Fernandez, en nombre de Don Tomás Ordoñez Pascual, vecino de Cabezon de la Sal, para acreditar el dominio de la siguiente finca:

«Un noventa y siete enteros

sesenta y dos centésimas por ciento de la finca situada en este término municipal titulada Heredad de los Egidos, de trece mil ochocientos cincuenta y cinco estadales de cabida, que equivalen á veinte hectáreas, sesenta áreas, cuarenta centiáreas y cincuenta y seis decímetros; está dividida por la línea férrea de Medina del Campo á Zamora y linda por el Norte con el segundo lote ó partija y también con el tercero, por el Este con tierra de Don Pedro Alvarez Guerra, por el Sur con otra de Doña Gregoria Carbonero, Doña María Polo Juan, Don Serapio Diez Sanchez, Don Pedro Alvarez Guerra, Don Carlos Cruzado, Don Carlos Sanchez y D. Juan Alonso y por el Oeste con tierras de Don Carlos Sanchez y Doña Gregoria Carbonero, hoy linda al Norte con fincas de Don Juan Dominguez Delgado y Don Felipe Virumbrales, Sur otra de Doña Fredes Alonso Casasola y Don Pedro Descalzo, con la del señor Virumbrales y con el Cementerio Católico, Este tierra de Don Agapito Gutierrez y Don Rafael Alonso y Oeste la del señor Virumbrales y sendero de la Ladronera que la divide en parte. Se encuentra libre de toda carga y gravamen y vale la participación expresada de noventa y siete enteros y sesenta y dos centésimas por ciento la cantidad de diez mil quinientos veintidos pesetas cincuenta céntimos.

Y en providencia de esta fecha dictada en aludido expediente he acordado expedir el presente que se insertará por tres veces con intervalo de más de diez días en el «Boletín Oficial» de esta provincia, convocando á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada á fin de que comparezcan en mencionado expediente en el término de ciento ochenta días [si quisieren alegar su derecho, haciendo constar que es seguido llamamiento.

Dado en Nava del Rey á veintisiete de Mayo de mil novecientos veinte.—Fermín Lozano.—El Secretario judicial, Luis Medina.

771

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.930.

#### REQUISITORIA.

Espinel Gonzalez, Teleforo, hijo de Eugenio y de Gabriela,

natural de Villagarcía (Valladolid) de estado soltero, profesión comerciante, de veintidos años de edad, y cuyas señas personales son: estatura en metro y 790 milímetros, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz afilada, barba saliente, boca grande, color moreno, frente pequeña, aire marcial, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Valladolid, para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Francisco, ante el Juez instructor don José Imaz Echávarri, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Garellano, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao á 27 de Mayo de 1920.—El Juez Instructor, José Imaz.

Núm. 1.931.

#### REQUISITORIA.

San José, Miguel, hijo de padres desconocidos, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidos años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro y seiscientos veinte milímetros, pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente ancha, producción su clase, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Valladolid, para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en el cuartel de San Francisco, ante el Juez instructor don José Imaz Echávarri, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Garellano, guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao á 29 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, José Imaz.

Núm. 1.932.

#### REQUISITORIA.

Urzón Alonso, Aureliano, hijo de Nicolás y de Eugenia, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidos años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro y seiscientos siete milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba

poca, boca regular, color bueno, frente ancha, producción su clase, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Valladolid, para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Francisco, ante el Juez instructor don José Imaz Echávarri, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Garellano, guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao á 29 de Mayo de 1920.—El Juez instructor, José Imaz.

### ANUNCIOS NO OFICIALES.

Núm. 1.897.

#### Sociedad Industrial Castellana

#### Junta general ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 17 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca á Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Junio á las seis de la tarde en el salón «Liceo» del teatro de Lope de Vega de esta Ciudad, para la lectura y aprobación de la Memoria y Balance anuales y provisión de las vacantes reglamentarias del Consejo.

La Memoria, Balance y demás documentos que previene el artículo 15 de los Estatutos, se hallarán de manifiesto en la Sala de Consejo de la Compañía, desde el día 8 del corriente, todos los días laborables, de once á una de la mañana y de cinco á siete de la tarde.

Los señores accionistas deberán tener presente para el ejercicio de sus derechos las disposiciones contenidas en los artículos 19, 21, 22 y 23 de dichos Estatutos.

Valladolid 3 de Junio de 1920.—Por acuerdo del Consejo de Administración el Consejero Secretario habilitado, Florentin Bobo Diez.—V.º B.º El Presidente del Consejo de Administración, Moisés Carballo.

772

#### VALLADOLID

#### IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación